

Permiso de Edificación N° 80.-

Fiscal de \$ 5,00	Estampilla
Fiscal \$ 5,00	Municipal \$ 1,00
Municipal de \$ 1,00	

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 14 de Diciembre de 1939.-

Vence 1^{er} de Junio de 1940. (Si no se diera comienzo a las obras.)

Dación de línea N° 400.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 80, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dña. Berta Ruiz Masenlli, para construir un edificio nuevo destinado a Casa habitación de 8.000 m² de altura, de Clase F, de edificación, en la calle Angol N° 352.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Berta Ruiz Masenlli, domicilio Angol N° 352.-
 » » Arquitecto del Departamento Técnico de la Corporación, domicilio Santiago.-
 » » matr. N° patente N°.
 » » Constructor R. A. Vergara, domicilio
 » » matr. N° patente N°.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 133-38 153.62 1^{er} piso
 Dimensión del terreno 621.60 mts. 2. superficie edificada 158.42 2^{do} piso
 312.04 total m².

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación ubicación, una copia.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.
- 3.º Plano de alcantarillado, con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1^o y 2^o, una copia.
- 6.º » de fachadas principal y posterior una copia.
- 7.º Secciones verticales, corte una copia.
- 8.º Planos de detalles cimientos, una copia. -Techumbre una copia. Corte AA. BB.00.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, una copia.
- 12.º Cálculos de resistencia. No hay.
- 13.º Presupuesto (P. 154.814.10) Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos
 14.º veinticuatro pesos, 10/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.,	5140	77.40
id. de inspección edificación.,	id.	100.00
id. de libreta de control.,	id.	10.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 80., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

